

Av. Fray Antonio Alcalde#1221, Col. Miraflores, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México

Dirección General Jurídica Prórroga DCRE 06/2023

Prórroga al contrato número DCRE-CTO 14/2023, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", representada en este acto por su Director General de Operaciones, el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, acompañada de la dependencia requirente, la Secretaría de Educación, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "DEPENDENCIA", representada en este acto por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración; y URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V., a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Louis Adolfo Ross Peña; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 04 del mes de julio del año 2023 las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2023, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL 04-113-2023 sin concurrencia del Comité "SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FORO, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", pactando un monto de hasta \$1,462,764.65 M.N. (un millón cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 65/100 Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante escrito S/N de fecha 25 de agosto del año 2023, el "PROVEEDOR" informó al Ing. Guillermo Salgado Sánchez, en su carácter de Coordinador de Servicios Generales de la Secretaría de Educación que, debido a que el temporal de lluvias ha afectado directamente al tipo de sistema de impermeabilización que se está implementando, la prestación del servicio objeto del "CONTRATO" requiere de más tiempo del contemplado para que la calidad del mismo sea completamente satisfactorio, por lo que solicitó una prórroga de 20 días naturales, lo que extendería los periodos de prestación del servicio y de vigencia del contrato hasta el día 25 del mes de septiembre del año 2023.
- III. La elaboración de la presente prórroga ha sido solicitada por la C. Amelia Ruth Nuño Donlucas, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación, mediante oficio número D.G.R.M. Y S.G. 1183/62/2023, de fecha 29 de agosto del año 2023, con la finalidad de que el "PROVEEDOR" esté en tiempo de prestar el servicio objeto del "CONTRATO", sin que esto pueda exceder del día 25 del mes de septiembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. Mediante dicho oficio se manifestó que no existe inconveniente en otorgar la prórroga.
- IV. Las "PARTES" se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo de la vigencia del "CONTRATO", con la finalidad de que el "PROVEEDOR" esté en tiempo de prestar el servicio de rehabilitación y mantenimiento del foro, en las instalaciones de la Dirección de la Alfabetización Digital, para la Secretaría de Educación, objeto de dicho instrumento, hasta el día 25 del mes de septiembre del año 2023.

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas TERCERA y CUARTA del "CONTRATO" para quedar de la siguiente manera:

"TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El "PROVEEDOR" deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día 04 del mes de julio del año 2023 hasta el día 25 del mes de septiembre del año 2023, en el domicilio establecido en la calle Helios No. 1217, colonia Mirador del Sol, ciudad de Zapopan, estado de Jalisco, en las fechas y horarios que indique la "DEPENDENCIA".





Av. Fray Antonio Alcalde#1221, Col. Miraflores, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México

Dirección General Jurídica Prórroga DCRE 06/2023

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día 04 del mes de julio del año 2023, y concluirá el día 25 del mes de septiembre del año 2023, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia."

TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "**PROVEEDOR**" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "**CONTRATO**", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "**CONTRATO**", que no fueron modificados a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 31 de agosto del año 2023.

C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías,
Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

C. Louis Adolfo Ross Peña,
Representante Legal de URBANIZACIONES Y
EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.

LA "DEPENDENCIA"

C. Gerardo Rodríguez Jiménez, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO

C. Luis Manuel Cabrera Cervantes,
Director de Conservación y Racionalización de
Espacios de la Secretaria de Administración del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO

Lic. Nora Aidé Nieto Torres.

Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO DCRE 06/2023 AL CONTRATO DCRE-CTO 14/2023 DE "SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FORO, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 04-113-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.